



SELLO QVARTO, VEINTE MARA-
VEDIS, AÑO DE MIL SETECIEN-
TOS NOVENTA Y DOS.

quia no obstante lo resuelto en Cavildo De veinte,
y uno de Agosto de que practicase dichas sesiones el refe-
rido; y suplicando se lleve a p[er]to y debido efecto aquella
determinacion por los motivos y razones que expone
a este Ayuntamiento, Acuerda se trahiga el Exped.
formado en esta razon que se halla en el citado Cavil-
do, a fin de resolver en su vista lo conveniente.

Se abra el Archivo
a solicitud de
D. Fran. Thomas
de Tumilla -

El Sr. D. Fran. Thomas de Tumilla y Pera
Prestador hizo presente a la Cuid. que se le libró
Testimonio Del Estado con que se anoto a D. Fran.
Thomas de Tumilla su tercer Abuelo, en los Padrones
que con distincion de clares se formaron en la Parro-
quial de S. N. Miguel, en el año de mil seiscientos
quarenta y tres; y tambien el que se dio a D. Juan
Thomas de Tumilla su quarto Abuelo, en los que se
hicieron de la Parroquial de S. N. Nicolas, donde bibia
por el año de mil seiscientos veinte y seis; y que
asimismo se certifique con referencia a los dichos
Padrones que existen en el Archivo de esta dicha Cuid.
como desde el tiempo que estos empezaron, se halla
en ellos anotada con distincion la Familia de Tho-
mas; y despues por las razones que habria se alis-
taron sus Descendientes con los distintivos de Thomas
Montixo; Thomas Galtero; Thomas de Balibreira